



Resolución de la directora general del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas del Subprograma de Desempeño General.

Mediante la Resolución de 13 de diciembre ([BOE 16 de diciembre](#)) de esta Dirección se hacía público el Plan de Formación del INAP para el año 2022 y se establecía el régimen general de las convocatorias de acciones formativas para 2022. En él se preveía el Subprograma de Desempeño General, dentro del cual se enmarca esta convocatoria, que constituye el núcleo de la oferta formativa del INAP en materias administrativas transversales.

Se publica ahora la convocatoria de siete actividades formativas que cubren aspectos esenciales del desempeño administrativo con un enfoque por competencias. Con ello se quiere incidir en la mejora constante de las competencias profesionales de las personas que trabajan en las administraciones públicas.

Destacan varias propuestas formativas orientadas a mejorar las competencias del personal administrativo, dentro a su vez de los Itinerarios formativos de capacitación competencial profesional del grupo de apoyo administrativo (IFCA). Además, se convocan actividades incluidas en el I Plan de Formación en Igualdad y no Discriminación 2020-2022 y en el II Plan de Formación en Gobierno Abierto del INAP 2021-2024. Cabe citar actividades tan concretas como el manejo de Sorolla 2, el procedimiento administrativo común o la gestión de conflictos de interés en las organizaciones públicas.

Todas ellas han sido diseñadas y se realizarán con un enfoque eminentemente práctico y centrado en el puesto de trabajo, de modo que se plantean pensando en la mejora de los servicios públicos y en la eficacia y eficiencia del desempeño profesional en las administraciones.

Todo ello, puesto que, entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), se encuentra la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y empleados públicos.

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. Objeto

Se convocan, dentro del Programa de Desarrollo profesional continuo del Plan de Formación 2022, las actividades formativas en línea tutorizadas incluidas en el anexo, correspondiente al Subprograma de Desempeño General.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible en el [Catálogo de Formación](#) del portal web del INAP. En ella se amplía la información proporcionada en el anexo en lo que



respecta a los objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, horario, lugar de celebración y otra información de interés.

Segundo. *Solicitudes*

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en la Resolución del INAP de 13 de diciembre y con los requisitos específicos del anexo de esta convocatoria, deberá cumplimentar la [solicitud electrónica](#), a la que se puede acceder a través del portal web del INAP.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes por persona.

Las sesiones síncronas que se realicen en las acciones formativas podrán ser grabadas con el único fin de ponerlas a disposición de los participantes para su posterior visualización, lo que se comunica a los efectos oportunos.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 11:00h del día 12 de septiembre de 2022 y finalizará a las 23:59h del día 23 de septiembre de 2022 (UTC+2).

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892
- Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.

Tercero. *Información adicional*

A través del [espacio del alumnado](#) de la página web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a "[Ágora](#)" a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fg@inap.es.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN

Firmado electrónicamente.- La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública,
Consuelo Sánchez Naranjo.

Dirección de verificación: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_cve=FO0006666065HFLEIURU6

